LA RIOJA, 20 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nº 18-A-00053/25; caratulado: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 4º Encuentro Provincial de Artesanos y Artesanas, que se llevará a cabo el día 12 de abril del corriente año, en el Polideportivo Municipal de la localidad de Villa Castelli, departamento General Lamadrid, y;

CONSIDERANDO:

Que en nuestra Provincia son muy diversas y valiosas las expresiones artesanales, son cultura viva y espontánea de un patrimonio cultural de profunda significación social y económica de las regiones de La Rioja.

Que muchas de ellas, en zonas rurales, se encuentran en pleno vigor, cuya elaboración esta basada en conocimientos transmitidos de generación en generación, conservando técnicas y procesos ancestrales.

Que las costumbres y tradiciones lugareñas de sus hacedores, transmitidas y expresadas a través de las piezas, reflejan su hábitat, sus valores, sus gestos, su forma de vida y el tipo de vínculo con su espacio natural de cada Región.

Que en muchos productos se utilizan materias primas de cada Región, de origen animal, vegetal o mineral, que luego mediante diversos procesos son transformadas y optimizadas para la elaboración de las piezas, con la conciencia y el cuidado por el medio ambiente.

Que en virtud de lo enunciado, se busca desarrollar una valoración cultural desde el seno de la comunidad, visibilizando la importancia que hay en los procesos de manufactura, conocimiento inmaterial, transmisión de saberes y aprovechamiento de materias primas.

Que bajo esta premisa la Dirección del Mercado Artesanal se encargó de formular políticas y programas que prioricen el desarrollo integral del artesanado, incluyendo asistencia técnica, supervisión y evaluaciones, promoviendo el espacio "Encuentro".

Que el 1º Encuentro se desarrolló en el Paseo Cultural en la ciudad Capital, en el año 2022, el 2º Encuentro se realizó en el año 2023 en la localidad de Malanzán, departamento Juan Facundo Quiroga, y el 3º Encuentro en la localidad de Chamical, departamento homónimo, en el año 2024.

Que esta Cámara de Diputados considera pertinente dictar el Acto Administrativo Correspondiente.-

POR ELLO:



FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial al 4º Encuentro Provincial de Artesanos y Artesanas, que se llevará a cabo el día 12 de abril del corriente año, en el Polideportivo Municipal de la localidad de Villa Castelli, departamento General Lamadrid.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los diputados LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ, EGLE MARICEL MUÑOZ, ALEJANDRO NORBERTO VERAZAY y LUIS LISANDRO ROJO.-

DECLARACIÓN Nº 12/140°,-

FIRMADO:

DN. MARIO CLAUDIO RUIZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

